

## INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADMISIÓN

ESCRIBA CON CLARIDAD PARA EVITAR ERRORES DE INTERPRETACIÓN, A SER POSIBLE EN ORDENADOR O CON LETRAS MAYÚSCULAS

- 1 Datos de la persona solicitante:** Se deberán cumplimentar todos los apartados referidos a la persona solicitante.
- 2 Datos del cónyuge o pareja de hecho:** En el caso de solicitar plaza para los dos cónyuges o solamente para el cónyuge, se deberán cumplimentar todos los apartados referidos al cónyuge o pareja de hecho.
- 3 Notificación:** En este apartado indique, por un lado, el domicilio a efectos de notificaciones solo si es distinto del indicado en el apartado 1 y, por otro, su correo electrónico o nº de teléfono móvil si desea recibir avisos de las notificaciones.
- 4 Datos de familia numerosa:** En el supuesto de disponer de carnet de familia numerosa en vigor, si desea ser baremado, debe consignar su tipo y su número de carnet, aportando copia del mismo.
- 5 Unión de la solicitud a la de otra persona:** Si desea unir su solicitud a la de otra persona indique los apellidos y nombre de la persona que figure como solicitante en la otra solicitud, así como su NIF. Para unir las solicitudes deberán indicar en ambas los mismos balneario y meses y en el mismo orden en los que desean disfrutar de la plaza. Asimismo deberán reflejar el mismo tipo de turno solicitado.
- 6 Balnearios solicitados:** Puede señalar hasta cuatro balnearios concretos o hasta cuatro comunidades autónomas, entendiéndose en este caso que opta a todos los balnearios existentes en dichas comunidades. Igualmente puede combinar ambas opciones o indicar sin preferencia, si quiere optar a cualquier balneario del Programa. Debe señalar el tipo de turno, según la duración de su preferencia. De no elegir ninguno, se entenderá que opta a un turno de 12 días.
- 7 Datos económicos del solicitante:** Indique la pensión o pensiones que percibe tanto el solicitante como su cónyuge o pareja de hecho. Asimismo indique la cuantía media mensual de otros ingresos de la pareja distintos a las pensiones.
- 8 Declaración responsable:** Deberá cumplimentar la declaración responsable la persona que figure como solicitante de la plaza y el cónyuge, en caso de solicitar plaza también para el cónyuge o pareja de hecho.

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD, EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE AUTORIZA AL IMSERSO LA CONSULTA U OBTENCIÓN DE DATOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

En el supuesto de que la persona solicitante y, en su caso, el cónyuge, no autoricen al Imsero la consulta electrónica de los datos consignados en la solicitud o de los documentos precisos para su resolución deberá aportarse la siguiente documentación:

Copia del DNI/NIE	Copia del DNI/NIE del cónyuge o pareja de hecho	Acreditación de la pensión y otros ingresos del solicitante y, en su caso, del cónyuge o pareja de hecho	Copia del libro de familia numerosa, en su caso
-------------------	---	--	---

## Balnearios participantes en el Programa de Termalismo del Imsero en el año 2021

Comunidad Autónoma	Balneario	Tratamiento	Meses en los que se desarrollan los turnos (en sombreado, los meses en los que, en principio, hay programado el desarrollo de turnos)																								Acercamiento
			Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre				
			10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días			
<b>ANDALUCÍA</b>																											
Almería	Alhama de Almería	San Nicolás	1 - 2																	346,77	423,44	346,77	423,44	316,73	384,01		
Cádiz	Chiclana	Chiclana	1 - 2																	346,77	423,44	346,77	423,44	316,73	384,01		
Granada	Alhama de Granada	Alhama de Granada	1 - 2																	374,52	457,24	374,52	457,24	344,48	417,81	*	
Granada	Graena	Graena - 1 (Hostales Montual y Soledad)	1 - 2																	266,77	326,11	266,77	326,11	236,73	286,68	*	
Granada	Graena	Graena - 2 (Hotel Balneario)	1 - 2																	346,77	423,44	346,77	423,44	316,73	384,01	*	
Granada	Lanjarón	Lanjarón - 3 (H. cuatro estrellas)	1 - 3																	374,52	457,24	374,52	457,24	344,48	417,81		
Granada	Lanjarón	Lanjarón - 2 (H. tres estrellas)	1 - 3																	346,77	423,44	346,77	423,44	316,73	384,01		
Granada	Lanjarón	Lanjarón - 1 (Resto hoteles)	1 - 3																	266,77	326,11	266,77	326,11	236,73	286,68		
Granada	Villanueva de las Torres	Alicún de las Torres	1 - 2																	316,73	384,01	316,73	384,01	346,77	423,44	*	
Jaén	Canena	San Andrés	1 - 2																	346,77	423,44	346,77	423,44	316,73	384,01	*	
<b>ARAGÓN</b>																											
Huesca	Panticosa	Baños de Panticosa	1 - 5																		374,52	457,24	374,52	457,24	344,48	417,81	*
Huesca	Vilas de Turbón	Las Vilas del Turbón	1 - 4																	346,77	423,44	346,77	423,44	316,73	384,01	*	
Teruel	Ariño	Ariño	1 - 2																		396,38	483,15	396,38	483,15	374,52	457,24	*
Teruel	Manzanera	El Paraíso	1 - 3																	374,52	457,24	374,52	457,24	344,48	417,81	*	
Zaragoza	Alhama de Aragón	Termas Pallarés - Alhama de Aragón	1 - 2																	374,52	457,24	374,52	457,24	344,48	417,81	*	
Zaragoza	Alhama de Aragón	Alhama de Aragón	1 - 2																	374,52	457,24	374,52	457,24	344,48	417,81	*	
Zaragoza	Jaraba	Sicilia	1 - 4																	374,52	457,24	374,52	457,24	344,48	417,81	*	
Zaragoza	Jaraba	La Virgen	1 - 4																	346,77	423,44	346,77	423,44	316,73	384,01	*	
Zaragoza	Jaraba	Baños de Serón	1 - 4																	316,73	384,01	316,73	384,01	368,63	449,35	*	
Zaragoza	Paracuellos de Jiloca	Paracuellos de Jiloca	1 - 2																	346,77	423,44	346,77	423,44	316,73	384,01	*	
<b>CANTABRIA</b>																											
Cantabria	Alceda	Alceda	1 - 2																		346,77	423,44	346,77	423,44	316,73	384,01	
Cantabria	Caldas de Besaya	Caldas de Besaya	1 - 2																	266,77	326,11	266,77	326,11	236,73	286,68		

Comunidad Autónoma		Balneario	Tratamiento	Meses en los que se desarrollan los turnos (en sombreado, los meses en los que, en principio, hay programado el desarrollo de turnos)																								Acercamiento			
				Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre							
				10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días						
Provincia	Localidad																														
Cantabria	Liérganes	Liérganes - 3 (Gran Hotel)	1 - 2																						374,52	457,24	374,52	457,24	344,48	417,81	
Cantabria	Liérganes	Liérganes - 2 (Hotel Termas)	1 - 2																						374,52	457,24	374,52	457,24	344,48	417,81	
Cantabria	Peñarrubia-La Hermida	La Hermida	1 - 2																						374,52	457,24	374,52	457,24	344,48	417,81	*
Cantabria	Puenteviesgo	Puenteviesgo	1 - 2																						374,52	457,24	374,52	457,24	344,48	417,81	
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>																															
Albacete	Reclid - Salobre	La Esperanza	1 - 2																						289,29	350,43	289,29	350,43	319,33	389,86	*
Albacete	Reclid - Salobre	Baños de Benito	1 - 2																						374,52	457,24	374,52	457,24	344,48	417,81	*
Albacete	Villatoya	Baños de la Concepción	1 - 2																						374,52	457,24	374,52	457,24	344,48	417,81	*
Ciudad Real	Fuencaliente	Fuencaliente	1 - 2																						236,73	286,68	236,73	286,68	266,77	326,11	*
Ciudad Real	Sta. Cruz de Mudela	Cervantes	1 - 2																						374,52	457,24	374,52	457,24	344,48	417,81	
Guadalajara	Trillo	Carlos III	1 - 2																						396,38	483,15	396,38	483,15	374,52	457,24	
Toledo	Villafraanca de los Caballeros	Las Palmeras	1 - 2																						266,77	326,11	266,77	326,11	236,73	286,68	*
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>																															
Burgos	Corconte	Corconte	1 - 4																						346,77	423,44	346,77	423,44	316,73	384,01	*
León	Caldas de luna	Caldas de Luna	1 - 2																						341,19	415,77	341,19	415,77	289,29	350,43	
Salamanca	Retortillo	Retortillo	1 - 2																						346,77	423,44	346,77	423,44	316,73	384,01	*
Salamanca	Vega de Tirados	Ledesma	1 - 2																						374,52	457,24	374,52	457,24	344,48	417,81	*
Valladolid	Medina del Campo	Las Salinas	1 - 2																						346,77	423,44	346,77	423,44	316,73	384,01	*
Zamora	Almeida de Sayago	Almeida - 2 (H. Balneario)	1 - 2																						266,77	326,11	266,77	326,11	288,63	352,02	*
Zamora	Almeida de Sayago	Almeida - 1 (H. Encarna)	1 - 2																						238,31	290,98	238,31	290,98	260,17	316,89	*
<b>CATALUÑA</b>																															
Barcelona	Caldes de Montbuí	Broquetas	1 - 2																						374,52	457,24	374,52	457,24	344,48	417,81	
Lleida	Caldes de Boí	Caldes de Boí (Hotel Manantial)	1 - 2																						374,52	457,24	374,52	457,24	344,48	417,81	*
Lleida	Rocallaura - Vallbona de les	Rocallaura	1 - 4																						346,77	423,44	346,77	423,44	316,73	384,01	*
Tarragona	Comarruga	Comarruga	1 - 2																						374,52	457,24	374,52	457,24	344,48	417,81	
Tarragona	Montbrí del Camp	Termes Montbrí	1 - 2																						374,52	457,24	374,52	457,24	344,48	417,81	*
Tarragona	Vallfogona de Riucorb	Vallfogona	1 - 2																						319,33	389,86	319,33	389,86	319,33	389,86	*
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>																															
Castellón	Benassal	Benassal (Varios hoteles)	1 - 2																						238,31	290,98	238,31	290,98	208,27	251,55	*
Castellón	Montanejos	Montanejos-2 (H. Rosaleda, Xauen y Palacios)	1 - 2																						346,77	423,44	346,77	423,44	316,73	384,01	*
Castellón	Montanejos	Montanejos - 1 (Resto de hoteles)	1 - 2																						266,77	326,11	266,77	326,11	236,73	286,68	*
Castellón	Villavieja	Villavieja	1 - 2																						236,73	286,68	236,73	286,68	266,77	326,11	*
Valencia	Cofrentes	Hervideros de Cofrentes	1 - 2																						346,77	423,44	346,77	423,44	316,73	384,01	*
Valencia	Requena	Fuentepodrída (Del Gabriel)	1 - 2																						266,77	326,11	266,77	326,11	236,73	286,68	*
<b>EXTREMADURA</b>																															
Badajoz	Alange	Alange - 3 (Hotel Acualange)	1 - 6																						344,48	417,81	344,48	417,81	374,52	457,24	
Badajoz	Alange	Alange - 2 (Hotel Varinia Serena)	1 - 6																						316,73	384,01	316,73	384,01	346,77	423,44	
Badajoz	Puebla de Sancho P.	El Raposo	1 - 2																						374,52	457,24	374,52	457,24	374,52	457,24	*
Cáceres	Baños de Montemayor	Montemayor - 1 (resto establecimientos)	1 - 2																						236,73	286,68	236,73	286,68	266,77	326,11	
Cáceres	Baños de Montemayor	Montemayor - 2 (Hotel Balneario)	1 - 2																						316,73	384,01	316,73	384,01	346,77	423,44	
Cáceres	Baños de Montemayor	Montemayor - 3 (Hotel Eloy)	1 - 2																						289,29	350,43	289,29	350,43	319,33	389,86	
Cáceres	Hervás	El Salugral (H. Balneario y Sinagoga)	1 - 2																						346,77	423,44	346,77	423,44	316,73	384,01	*
Cáceres	Montánchez	Fuentes del Trampal	1 - 5																						266,77	326,11	266,77	326,11	266,77	326,11	*
Cáceres	Valdastillas	Valle del Jerte	1 - 2																						374,52	457,24	374,52	457,24	344,48	417,81	*

Comunidad Autónoma		Balneario	Tratamiento	Meses en los que se desarrollan los turnos (en sombreado, los meses en los que, en principio, hay programado el desarrollo de turnos)																								Acercamiento
				Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre				
				10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días			
Provincia	Localidad																											
<b>GALICIA</b>																												
A Coruña	Brión	Santiago de Compostela	1 - 2																									
A Coruña	Carballo	Carballo (Baños Viejos)	1 - 2																									
Lugo	Lugo	Termas Romanas	1 - 2																									
Lugo	Palas de Rei	Rio Pambre - 2 (H. Balneario)	1 - 2																						*			
Lugo	Pantón	Augas Santas	1 - 2																						*			
Ourense	Arnoia	Arnoia	1 - 5																						*			
Ourense	Baños de Molgas	Molgas - 2 (H. Ansuíña)	1 - 4																									
Ourense	Baños de Molgas	Molgas - 1 (H. Balneario)	1 - 4																									
Ourense	Carballino	Carballino (H. Derby y H. Lorenzo)	1 - 3																									
Ourense	Laias - Cenlle	Laias	1 - 5																						*			
Ourense	Lobios	Lobios	1 - 5																						*			
Pontevedra	Caldas de Reyes	Acuña - 1 (H. Resort)	1 - 2																									
Pontevedra	Caldas de Reyes	Acuña - 2 (H. Balneario)	1 - 2																									
Pontevedra	Caldas de Reyes	Dávila	1 - 2																									
Pontevedra	Caldelas de Tuy	Caldelas de Tuy	1 - 2																									
Pontevedra	Cuntis	Termas de Cuntis	1 - 5																									
Pontevedra	Isla de La Toja	Isla de La Toja	1 - 5																									
Pontevedra	Mondariz	Mondariz	1 - 2																									
<b>LA RIOJA</b>																												
La Rioja	Arnedillo	Arnedillo - 2 (Hotel Balneario)	1 - 2																						*			
La Rioja	Grávalos	Grávalos	1 - 2																						*			
La Rioja	Cervera del Río Alhama	La Albotea	1 - 2																									
<b>MURCIA</b>																												
Murcia	Archena	Archena (H. León)	1 - 2																						*			
Murcia	Fortuna	Leana - 1 (H. España)	1 - 2																						*			
Murcia	Fortuna	Leana - 2 (Hoteles Victoria y Balneario)	1 - 2																						*			
<b>NAVARRA</b>																												
Navarra	Elgorriaga	Elgorriaga	1 - 2																						*			
Navarra	Fitero	Fitero - 1 (H. Gustavo Adolfo Becquer)	1 - 2																						*			
Navarra	Fitero	Fitero - 2 (H. Virrey Palafox)	1 - 2																						*			
<b>PAIS VASCO</b>																												
Bizkaia	Areatza	Areatza	1 - 2																						*			
Bizkaia	Carranza	Termas El Molinar	1 - 2																									
Gipuzkoa	Zestoa	Cestona	1 - 2																									

### ¿Quiénes pueden participar en el programa?

Las personas residentes en España, que reúnan alguno de los siguientes requisitos: a) Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español, b) Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español, c) Ser pensionista por otros conceptos o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español, d) Ser asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad. Asimismo podrán participar las personas de nacionalidad española que

Otros requisitos para participar en el programa son valerse por sí mismo para las actividades de la vida diaria y no padecer alteraciones de comportamiento que impidan la convivencia en un centro residencial ni enfermedad infecto contagiosa.

El solicitante puede ir acompañado de su cónyuge o pareja de hecho, para el que no se exigen los requisitos de pensión y edad. Asimismo, podrán ir acompañados de los hijos con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que el turno lo disfruten con los padres y se alojen en la misma habitación, y formule solicitud de plaza a su nombre.

## ¿Qué servicios ofrece el programa?

El Programa de Termalismo del Imsero ofrece los siguientes servicios:

Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa y en habitaciones dobles de uso compartido. Tratamientos termales básicos, que incluyen la prescripción del tratamiento por el médico del balneario, la impartición del tratamiento termal que, en cada caso, haya prescrito el médico y su seguimiento médico. Realización de actividades de animación y póliza colectiva de seguro turístico.

En todo caso los usuarios del programa realizan los desplazamientos a los balnearios directamente por sus propios medios.

No obstante lo anterior, existen determinados balnearios que ofrecen, el día de comienzo y finalización del turno, un servicio de acercamiento desde el balneario a la localidad más próxima con transporte público. Los balnearios en los que en la columna final de los cuadros anteriores figure un \* ofertan este transporte de acercamiento gratuito.

## ¿Cómo se solicita plaza?

Las solicitudes, de acuerdo con el modelo adjunto, se pueden presentar, por medios electrónicos en <https://sede.imsero.gob.es>.

En los registros electrónicos y oficinas relacionados en el artículo el artículo 16.4 de la Ley 39/2015,

En el apartado de correos número 61.285 - 28080 Madrid: Programa de Termalismo del Imsero.

## Observaciones:

Si un turno tiene lugar durante días de dos meses consecutivos, se considera que pertenece al mes en el que transcurran más días del turno.

El precio por plaza para un turno concreto es el que figura en las casillas de detalle de los meses (según la duración del turno y el mes de disfrute del mismo).

Para que los usuarios del programa puedan conocer los meses en los que, en principio, los balnearios han programado plazas, se ha sombreado la casilla cuando dispongan de las mismas.

Claves para conocer los tratamientos termales ofertados en los balnearios: 1.- Reumatológico. 2.- Respiratorio. 3.- Digestivo. 4.- Renal y Vías Urinarias. 5.- Dermatológico. 6.- Nervios.

**Solo se podrá disfrutar de la plaza cuando tengan conformidad de la misma por parte del Imsero.**

## Plazos para la presentación de las solicitudes :

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación de la resolución en el BOE y deberán ser presentadas antes del 1 de octubre de 2021.

## Incidencias por COVID-19:

Derivado de la situación sanitaria ocasionada por la COVID-19 los usuarios podrán participar siempre y cuando se cumplan estrictamente todas las medidas y protocolos adoptados en su país, comunidad autónoma o región de origen así como los articulados para el país, comunidad autónoma o región de destino.

Se garantiza el reembolso de la totalidad de los gastos del anticipo de estancia en el caso de que la persona solicitante del viaje comunique al establecimiento termal su anulación dentro de los 7 días anteriores al inicio del mismo por estar afectado o porque deba guardar cuarentena médica vinculada con la enfermedad COVID-19.